



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Sesión 20241003/OFI

### Fecha y hora de celebración

03 de octubre de 2024 a las 10:00 horas

### Lugar de celebración

Telemática

### Asistentes

#### PRESIDENTE

D. Luis Carreras Guillén. Subdirector de Gestión Económica

#### VICEPRESIDENTA

Dña. Susana García Carreras. Coordinadora Técnica General

#### SECRETARIO

D. José Antonio Álvarez Torres. Jefe de Servicio de Contratación

#### VOCALES

Dña. M. Isabel Fernández Santos. Vocal Asesora Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades

Dña. Isabel Bonelli Jáudenes. Abogada del Estado Jefe en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

D. José María Caballero Casado. Oficial Mayor

D. Juan José Herrera Campa. Interventor Delegado Jefe en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Dña. Ana Monteagudo Fuentes. Jefa de Área de Obras, Conservación y Mantenimiento

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta de la sesión 20240919/OFI
- 2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 202400000164 - Obras de Restauración de la fachada principal de la Real Academia Nacional de Medicina.
- 3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 202400000164 - Obras de Restauración de la fachada principal de la Real Academia Nacional de Medicina.
- 4.- Propuesta adjudicación: 202400000164 - Obras de Restauración de la fachada principal de la Real Academia Nacional de Medicina.

### Se Expone

#### 1.- Aprobación de acta de la sesión 20240919/OFI

La mesa de contratación acuerda la aprobación del acta de la sesión: 20240919/OFI

#### 2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 202400000164 - Obras de Restauración de la fachada principal de la Real Academia Nacional de Medicina.

Examinada la justificación presentada por B84790179 PROIESCON, S.L., y de conformidad con el informe técnico del órgano proponente, que se adjunta como anexo al acta, la mesa de contratación acuerda excluir del procedimiento de licitación a la empresa B84790179 PROIESCON, S.L., por considerar que no queda suficientemente justificada su oferta debido a la ausencia de coherencia en la documentación y a la contradicción de los datos presentados. La experiencia en obras similares, si bien puede permitir una mejora en la ejecución de la obra, no supone una justificación de una baja económica. Por lo que, la mesa de contratación considera que la oferta no puede garantizar la viabilidad y la ejecución de la obra.



CSV : GEN-eb73-71f1-6806-88d6-36aa-fa50-8bd6-dcc9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : LLUIS CARRERAS GUILLEN | FECHA : 10/10/2024 12:09 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : JOSE ANTONIO ÁLVAREZ TORRES | FECHA : 10/10/2024 12:18 | NOTAS : CF



**3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 202400000164 - Obras de Restauración de la fachada principal de la Real Academia Nacional de Medicina.**

La mesa de contratación acuerda la valoración de las proposiciones presentadas y admitidas, teniendo en cuenta los criterios del PCAP y de conformidad con el informe del órgano proponente, que se adjunta como anexo al acta, de la siguiente manera:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS)	PUNTUACIÓN
DRACE GEOCISA, S.A.	465.445,29 €	54,60
KÉRKIDE, S.L.	427.870,60 €	59,40
PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM, S.A.	451.583,84 €	56,28
RETINEO INGENIERÍA, S.L.	463.223,60 €	54,86
TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A. (TRYCSA)	423.571,15 €	60,00

LICITADOR	OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (HASTA 40 puntos)				PUNTUACIÓN
	EXPERIENCIA EN OBRAS DE RESTAURACIÓN DE FÁBRICA DE PIEDRA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS (HASTA 20 PUNTOS)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (HASTA 10 PUNTOS)	MEMORIA DE OBRA (5 PUNTOS)	LIBRO DE MANTENIMIENTO DE LA FACHADA (5 PUNTOS)	
DRACE GEOCISA, S.A.	5 OBRAS	4 SEMESTRES	SI	SI	40,00
KÉRKIDE, S.L.	5 OBRAS	4 SEMESTRES	SI	SI	40,00
PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM, S.A.	5 OBRAS	4 SEMESTRES	SI	SI	40,00
RETINEO INGENIERÍA, S.L.	5 OBRAS	4 SEMESTRES	SI	SI	40,00
TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A (TRYCSA)	5 OBRAS	4 SEMESTRES	SI	SI	40,00

De acuerdo con lo anterior, la puntuación total es la siguiente:

CSV : GEN-eb73-71f1-6806-88d6-36aa-fa50-8bd6-dcc9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LLUIS CARRERAS GUILLEN | FECHA : 10/10/2024 12:09 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : JOSE ANTONIO ÁLVAREZ TORRES | FECHA : 10/10/2024 12:18 | NOTAS : CF





LICITADOR	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL
DRACE GEOCISA, S.A.	54,60	40,00	94,60
KÉRKIDE, S.L.	59,40	40,00	99,40
PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM, S.A.	56,28	40,00	96,28
RETINEO INGENIERÍA, S.L.	54,86	40,00	94,86
TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A. (TRYCSA)	60,00	40,00	100,00

**4.- Propuesta adjudicación: 20240000164 - Obras de Restauración de la fachada principal de la Real Academia Nacional de Medicina.**

De acuerdo con la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa de contratación concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación, teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

LICITADOR	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN ADJUDICACIÓN
TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A. (TRYCSA)	60,00	40,00	100,00	1
KÉRKIDE, S.L.	59,40	40,00	99,40	2
PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM, S.A.	56,28	40,00	96,28	3

CSV : GEN-eb73-71f1-6806-88d6-36aa-fa50-8bd6-dcc9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LLUIS CARRERAS GUILLEN | FECHA : 10/10/2024 12:09 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : JOSE ANTONIO ÁLVAREZ TORRES | FECHA : 10/10/2024 12:18 | NOTAS : CF





RETINEO INGENIERÍA, S.L.	54,86	40,00	94,86	4
DRACE GEOCISA, S.A.	54,60	40,00	94,60	5

En cumplimiento del artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, la mesa de contratación acuerda elevar esta propuesta de orden de puntuación al órgano de contratación para su aprobación, y que posteriormente se requiera al licitador que ha resultado propuesto para la adjudicación, A47015342 TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A. (TRYCSA), la documentación a la que se refiere la cláusula 16 del PCAP.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. José Antonio Álvarez Torres

SECRETARIO

D. Luis Carreras Guillén

PRESIDENTE



CSV : GEN-eb73-71f1-6806-88d6-36aa-fa50-8bd6-dcc9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LLUIS CARRERAS GUILLEN | FECHA : 10/10/2024 12:09 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : JOSE ANTONIO ÁLVAREZ TORRES | FECHA : 10/10/2024 12:18 | NOTAS : CF



**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PRESENTADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL DE LA REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA. Expediente 202400000164.**

El día 19 de septiembre de 2024, se procedió por parte de la Mesa de Contratación a la apertura del sobre único del expediente 202400000164 – Obras de restauración de la fachada principal de la Real Academia Nacional de Medicina. A la vista de las proposiciones formuladas se comprobó si existía alguna oferta anormalmente baja.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la cláusula 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, se llevó a cabo el cálculo del límite por debajo del cual las empresas quedaban en presunto valor anormal o desproporcionado, dando como resultado que la oferta presentada por **PROIESCON S.L., 380.103,19 € (IVA excluido)**, está incurso en presunción de anormalidad.

Se acordó por la Mesa otorgar un plazo de tres días hábiles para que se justificaran las condiciones de la oferta que fuesen susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución de las diferentes prestaciones del contrato conforme a los precios ofertados;*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones, en su caso, excepcionalmente favorables de que dispone para ejecutar aquellas;*
- c) la innovación y originalidad de las prestaciones propuestas;*
- d) el respeto de las disposiciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y, en su caso, de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley 9/2017;*
- e) o, si la hubiera, indicar si la empresa obtiene ayudas del Estado.*

Además, la empresa debía incluir un desglose económico de la oferta presentada, distinguiendo cada uno de los costes asociados a la ejecución de la obra, el beneficio industrial y los impuestos de aplicación a los efectos de poder verificar la viabilidad de la oferta presentada y poder determinar si permite garantizar su ejecución.

Con fecha 24 de septiembre de 2024, dentro del plazo otorgado por la mesa, se han recibido a través de la plataforma los documentos en contestación al requerimiento y se ha procedido a su análisis. La documentación entregada es la siguiente:

*Documento 1- Justificación baja PROIESCON*

*Documento 2- Ejemplos hojas actuación Casa de las Conchas*

*Documento 3- Justificación precios*

En el documento 1, se alega la experiencia en este tipo de obras por parte de la empresa señalando que, dado el carácter de la intervención y como se puede comprobar en la diversa documentación presentada (memoria técnica, certificados de buena ejecución, experiencia en obras similares, medios personales, maquinaria), poseen un profundo conocimiento de las técnicas de restauración de edificios históricos y de los materiales específicos que se requieren en este tipo de proyectos, así como personal altamente cualificado y experimentado, tanto a pie de obra como en la oficina técnica y en las empresas subcontratistas elegidas. Además, han llevado a cabo obras en el edificio ubicado en el número 10 de la calle Arrieta y que es colindante con la Real Academia, por lo que les permite tener un conocimiento previo de la zona a nivel de organización y planificación.

Señalan que el 85,59% del P.E.M. (Presupuesto de Ejecución Material) será desarrollado por personal propio de la empresa dada su amplia experiencia.

En la mayor parte de las partidas del capítulo 04. MEDIOS AUXILIARES, realizan una reducción de precio en base a que disponen de andamio en propiedad. Esto se ve reflejado en el documento 3 y se considera justificado.

También se indica en el informe que reducen los importes de las partidas 06.02.09 y 06.02.10 relativas al “ARNÉS AMARRE DORSAL Y PECTORAL + CINTURÓN” Y “LÍNEA HORIZONTAL SEGURIDAD”, respectivamente. Sin embargo, en el documento 3, en formato .xlsx, estas partidas reflejan los mismos importes que los establecidos en el pliego y, por lo tanto, ninguna reducción. Por lo que, las informaciones dadas en los distintos documentos son contradictorias.

En el caso de la maquinaria, cuentan con un amplio parque de maquinaria ya amortizado. Y en cuanto a los materiales, disponen de una nave en Rivas Vaciamadrid que les permite acopiar material en mayores cantidades, así como un acuerdo con la casa CTS, especializada en restauración, con el consiguiente ahorro que ello supone. Se consideran razones justificadas las señas en el documento 1 respecto a estos conceptos.

En el documento 3, se puede observar que la mayor parte de la reducción de importe se realiza en la mano de obra. El subcapítulo 01.01. LIMPIEZAS es el más relevante a nivel de presupuesto y llevan a cabo una reducción del 20% del importe. Ocurre lo mismo en otros subcapítulos y partidas, variando las reducciones entre el 20% y el 50%, sin una justificación clara y concisa de las mismas y que son variables según la partida a la que se le aplica.

En el apartado *d.ii.* del informe se indica que la plantilla está compuesta por trabajadores fijos y especializados en este tipo de trabajos, lo que les permite mejorar los tiempos de ejecución. A tal efecto, el licitador señala que se aporta certificado de trabajadores fijos, sin embargo, no los adjunta, por lo que no es posible comprobar efectivamente la composición de la plantilla y el perfil de cada uno de los trabajadores para llevar a cabo las partidas en las que se justifica una reducción del importe de la mano de obra.

En el apartado *e.iii.* del documento 1, el licitador establece que puede llevar a cabo una reducción de los Gastos Generales del 13% al 4% sobre el presupuesto de ejecución material, así como un Beneficio Industrial nulo. Esta justificación la basa en razones de competitividad con el objetivo de mantener cifra de ventas y favorecer la reducción de los gastos generales potenciando la competitividad. Esta reducción de costes es contradictoria con lo reflejado en el documento 3, ya que el presupuesto de ejecución material está incrementado en un 19% (Gastos Generales 13% + Beneficio Industrial 6%), y no en un 4% (Gastos Generales 4% + Beneficio Industrial 0%) como se indica en el documento 1, dando como resultado el importe presentado en la proposición económica, **380.103,19 € (IVA excluido)**.

En base a la documentación aportada por la empresa con motivo de la consideración de su oferta como incurso en presunción de anormalidad, desde un punto de vista técnico, no queda suficientemente justificada debido a la ausencia de coherencia en la documentación y a la contradicción de los datos presentados. La experiencia en obras similares, si bien puede permitir una mejora en la ejecución de la obra, no supone una justificación de una baja económica. Por lo que, se considera que la oferta no puede garantizar la viabilidad y la ejecución de la obra y se eleva a la Mesa la propuesta de exclusión de la empresa PROIESCON S.L., NIF B-84790179, en la tramitación del expediente de contratación 20240000164 – Obras de restauración de la fachada principal de la Real Academia Nacional de Medicina.

*Firmado electrónicamente por el Oficial Mayor,*

*José María Caballero Casado*



**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS DE LAS EMPRESAS ADMITIDAS EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL DE LA REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA. Expediente 202400000164.**

En relación con el proceso de contratación del expediente 202400000164 – Obras de Restauración de la fachada principal de la Real Academia Nacional de Medicina, una vez recibida la documentación de las empresas licitadoras, y analizada la viabilidad de las proposiciones de las empresas admitidas, se han valorado las ofertas de las empresas admitidas, de acuerdo con lo previsto en los apartados 1 y 2 del ANEXO 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, en el que se detalla la forma de puntuación de las ofertas presentadas en este expediente.

Atendiendo a lo anterior, de conformidad con lo indicado en el apartado 1 del Anexo 7 del PCAP, en el que se detalla la forma de puntuación de las ofertas económicas, las valoraciones de las ofertas económicas son las siguientes:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS)	PUNTUACIÓN
DRACE GEOCISA, S.A.	465.445,29 €	54,60
KÉRKIDE, S.L.	427.870,60 €	59,40
PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM, S.A.	451.583,84 €	56,28
RETINEO INGENIERÍA, S.L.	463.223,60 €	54,86
TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A. (TRYCSA)	423.571,15 €	60,00

A continuación, se reflejan las valoraciones de otros criterios automáticos evaluables mediante fórmulas, de conformidad con lo indicado en el apartado 2 del ANEXO 7 del PCAP, en el que se detalla la forma de puntuación de estos criterios:



LICITADOR	OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (HASTA 40 puntos)				PUNTUACIÓN
	EXPERIENCIA EN OBRAS DE RESTAURACIÓN DE FÁBRICA DE PIEDRA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS (HASTA 20 PUNTOS)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (HASTA 10 PUNTOS)	MEMORIA DE OBRA (5 PUNTOS)	LIBRO DE MANTENIMIENTO DE LA FACHADA (5 PUNTOS)	
DRACE GEOCISA, S.A.	5 OBRAS	4 SEMESTRES	SI	SI	40,00
KÉRKIDE, S.L.	5 OBRAS	4 SEMESTRES	SI	SI	40,00
PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM, S.A.	5 OBRAS	4 SEMESTRES	SI	SI	40,00
RETINEO INGENIERÍA, S.L.	5 OBRAS	4 SEMESTRES	SI	SI	40,00
TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A (TRYCSA)	5 OBRAS	4 SEMESTRES	SI	SI	40,00

La valoración de la **experiencia en obras de restauración de fábrica de piedra de monumentos históricos** se ha realizado conforme a lo indicado en el apartado 2.1 del Anexo 7 del PCAP:

- **Dos** obras de restauración de fábrica de piedra de monumentos históricos: **5 puntos**
- **Tres** obras de restauración de fábrica de piedra de monumentos históricos: **10 puntos**
- **Cuatro** obras de restauración de fábrica de piedra de monumentos históricos: **15 puntos**
- **Cinco** obras de restauración de fábrica de piedra de monumentos históricos: **20 puntos**

La valoración de la **ampliación del plazo de garantía** se ha realizado conforme a lo indicado en el apartado 2.2 del Anexo 7 del PCAP:

- **Un** semestre: **2,5 puntos**
- **Dos** semestres: **5 puntos**
- **Tres** semestres: **7,5 puntos**
- **Cuatro** semestres: **10 puntos**

La valoración de la **memoria de obra** se ha realizado conforme a lo indicado en el apartado 2.3 del Anexo 7 del PCAP:

- **SÍ** se oferta memoria: **5 puntos**
- **NO** se oferta memoria: **0 puntos**

La valoración del **libro de mantenimiento de fachada** se ha realizado conforme a lo indicado en el apartado 2.4 del Anexo 7 del PCAP:

- **SÍ** se oferta libro de mantenimiento de fachada: **5 puntos**
- **NO** se oferta libro de mantenimiento de fachada: **0 puntos**

De acuerdo con lo anterior, la puntuación total y el orden de adjudicación se indican a continuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN ADJUDICACIÓN
DRACE GEOCISA, S.A.	54,60	40,00	94,60	5
KÉRKIDE, S.L.	59,40	40,00	99,40	2
PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM, S.A.	56,28	40,00	96,28	3
RETINEO INGENIERÍA, S.L.	54,86	40,00	94,86	4
TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A. (TRYCSA)	60,00	40,00	100,00	1

Por lo tanto, se propone la adjudicación del expediente de contratación 202400000164 – Obras de Restauración de la fachada principal de la Real Academia Nacional de Medicina, a la empresa **TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A. (TRYCSA)**, con NIF A47015342, por un importe de **423.571,15 € (IVA excluido)**, con un IVA del 21 % por importe de 88.949,94 €, lo que hace un **total de 512.521,09 €**.

*Firmado electrónicamente por el Oficial Mayor,*

*José María Caballero Casado*